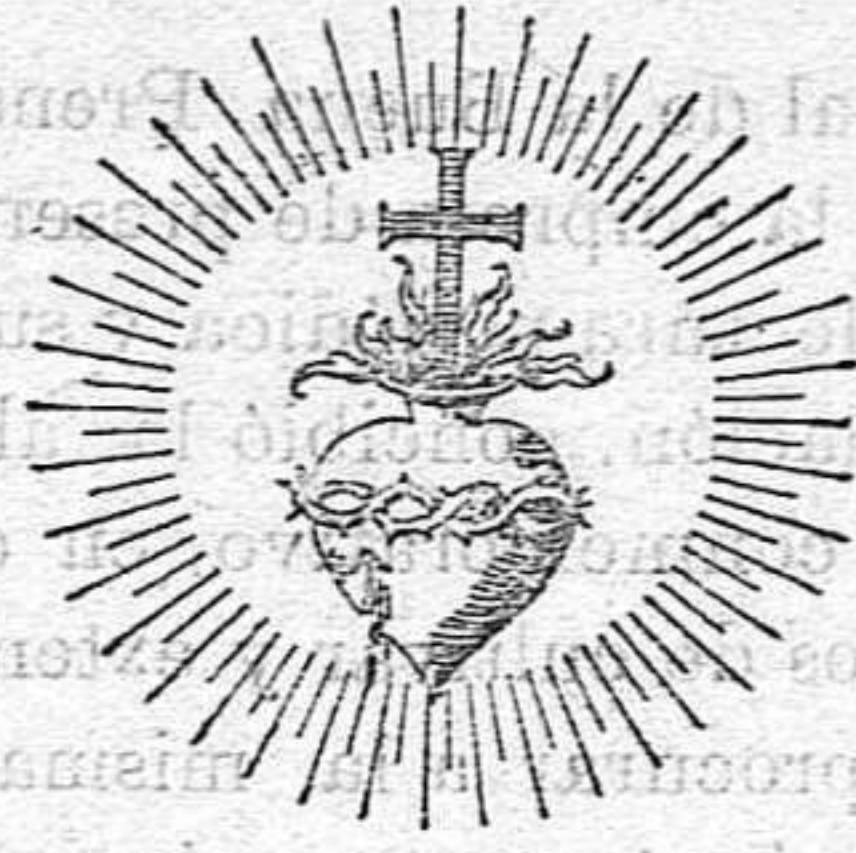


# El Grano de Arena



Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no está conmigo está contra mí  
San Lucas cap. XI vers. del 14 al 28

El que no recoge conmigo desparrama  
San Lucas cap. X.

ADMINISTRACIÓN: PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11

PRECIO DE ABONO: 0'50 PESETAS AL MES

## APOSTOLADO DE LA ORACION

Junio

Intención general bendecida y aprobada por Su Santidad  
La devoción a la Eucaristía

**ORACION POR LA INTENCION DE ESTE MES**  
Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón. Os las ofrezco, en especial, para que se extienda más y más la devoción a la Santa Eucaristía.

### Resolución apostólica

Comulgar, visitar el Santísimo, promover su culto.  
Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón.

- 1.ª La devoción al Sagrado Corazón de Jesús.
  - 2.ª La visita diaria al Santísimo Sacramento.
  - 3.ª Las necesidades espirituales de la Diócesis.
- Conversiones, 20. — Enfermos, 28. — Atribulados, 13. — Familias, 15. — Matrimonios, 9. — Asuntos importantes, 13. — Obras de celo, 10. — Gracias espirituales, 25. — Gracias temporales, 12. — Vocaciones, 9. — Bautizos, 29. — Intenciones particulares: 25. — Acciones de gracias, 30. — Jóvenes, 10. — Protección a tres socios. — Feliz resultado en varios asuntos. — Cinco gracias particulares.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de mayo y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:  
Día 3. — Santa Clotilde, reina.  
Día 29. — San Pedro y San Pablo.

Se recomienda a los miembros del Apostolado a aplicación de sufragios por los socios don Miguel Pons Roselló, doña Rita Andreu Pons, doña Catalina Andreu Ramón, doña Margarita Carreras, fallecidos en mayo último.



## El peligro cinematográfico

Aunque por tratarse de «intereses creados» es muy difícil conseguir que la autoridad competente ponga mano en los excesos de las exhibiciones cinematográficas para corregirlos, creemos de nuestro deber recoger hoy las generales quejas que se producen contra los males del cinematógrafo, reconocidos ya hasta por las personas menos timoratas.

Debemos advertir, en primer lugar, que, a nuestro juicio, el cinematógrafo en sí mismo y desde el punto de vista moral, no es malo ni bueno, y que como instrumento para la representación de escenas vivas, lo mismo puede servir a la exhibición de la virtud al honesto recreo y a la instrucción, que al vicio, a la sugestión malsana y al crimen: todo, naturalmente, depende de lo represen-

tado. No puede decirse lo mismo desde el punto de vista higiénico, pues la ciencia médica ha demostrado que el espectáculo cinematográfico, tal como suele darse al público es funesto para la salud, no sólo de la vista (para la que es funestísimo), sino de todo el sistema nervioso, por la intensidad, movilidad y continuidad de las impresiones, las cuales, faltas de compensación, en un ambiente obscuro y limitado, producen enorme fatiga y acarrear las más perniciosas consecuencias.

También podría decirse algo sobre los inconvenientes del «cine» en el aspecto de la instrucción o propiamente educativo, ya que en la mayoría de los casos y por exigencias del carácter sintético de este espectáculo, las representaciones ideológicas son del todo falsas y muy distintas de cómo se producen en realidad, pues los actores emplean la mimica convencional que, cuando no es usada por mudos, resulta desproporcionada e inadecuada a los internos estados del espíritu.

Pero estos peligros del cinematógrafo, con ser grandes, no son los mayores. La gravedad está en lo que, con toda clase de reservas, pudiéramos llamar parte literaria del espectáculo, tal como hoy le organizan las empresas, haciendo un daño inmenso al público.

En efecto: los asuntos o argumentos de las películas más en boga se miden por la emoción que causan; cuanto más emocionantes son, se estiman por mejores desde el punto de vista industrial, porque, naturalmente, atraen más público. Y así, los compositores de tales escenas no admiten freno a los desvarios de su imaginación y llegan a extremos verdaderamente absurdos. Tergiversan de un modo lastimoso la historia, exagerando disparatadamente aquellas leyendas que la crítica moderna en una labor de paciente depuración venía destruyendo, en justo homenaje a la verdad, y en lo puramente novelesco o de mera inventiva escogen lo más maravilloso y desafortado ya en trances de amoríos, casi siempre deshonestos, ya en dramas de asesinos y ladrones, ya en composiciones del todo irreales que fomentan la superstición. El propio anuncio de tales películas denuncia este daño por la propia expresión de las empresas, ya que éstas, para atraer mayor concurrencia, emplean en sus carteles los calificativos de trágicas, horripilantes, alucinantes y otros de este jaez aplicado a las exhibiciones del «cine».

Tenemos noticia de multitud de efectos patológicos producidos por este linaje de películas: desde las sencillas alucinaciones hasta los más complicados procesos de carácter sonambúlico; y en cuanto a la sugestión, la prensa ha relatado muchos sucesos policíacos que evidentemente eran reproducción de los contemplados en el «cine». Personas sensatas, de toda clase de ideas, denuncian estos males, y varias corporaciones de gran respetabilidad y de competencia en tales materias se han creído en el caso de llamar la atención del gobierno sobre estos peligros, motivando la publicación de disposiciones de carácter gubernativo que teóricamente son provechosísimas, pero que en la práctica corriente no tienen aplicación por negligencia de las autoridades, cosa muy corriente en España.

En efecto: por Real orden del ministerio de la Gobernación de 27 de noviembre de 1912, reiterada en 31 de diciembre de 1913, se encomendó a los gobernadores civiles en las provincias, y al Director general de Seguridad en Madrid, asesorados por las respectivas Juntas de protección a la infancia, la especial policía de las exhibiciones cinematográficas estableciendo el procedimiento y las sanciones pertinentes. Se dispone en estas Reales órdenes que las empresas presenten en los gobiernos civiles y en las secretarías de los Ayuntamientos los títulos y argumentos de las películas, para que la autoridad, asesorada por la Junta, pueda rechazar las que sean de tendencia perniciosa. Las infracciones se castigarán con multas de 50 a 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades a que hubiere lugar. Se prohíbe terminantemente la entrada durante las representaciones nocturnas en local cerrado de espectáculo público a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores, encargados u obligados en forma legal de la guarda de los menores.

Sabemos que en algunas provincias los gobernadores civiles, celosos del cumplimiento de su deber, ponen mano en este asunto y atienden las indicaciones de las Juntas de protección a la infancia. En Madrid, desgraciadamente, no ocurre esto. La Dirección general de Seguridad, a la que compete la policía de espectáculos prescinde por completo de los informes de la comisión inspectora de películas cinematográficas, y deja a las empresas en absoluta libertad de exhibir cuanto quieran, y así vemos que los «cines»



de esta corte son de los más peligrosos de la península, hasta el punto de que muchas de las películas que se exhiben de Madrid están prohibidas en Barcelona y en otras ciudades.

En vista de tal pasividad por parte de las autoridades, y sin perjuicio de recordar a éstas, siempre que sea preciso, el cumplimiento de su deber en asunto de tan importancia, entendemos que la muchedumbre de personas sensatas, alarmadas justamente por los funestos efectos del cine industrial, pueden hacer mucho para atenuarlos retrayéndose de presenciar el espectáculo y recomendando a sus amigos igual retraimiento. Cuando las empresas vean que esas películas perniciosas, herripilantes, groseras o deshonestas no tienen público, las retirarán. Es decir, que es el propio público el principal culpable de semejantes exhibiciones.

FROILÁN LEÓN.

## Menorca

Hemos recibido el último número del «Boletín Oficial de este Obispado» correspondiente al 9 de los corrientes.

Su sumario es el siguiente:

Circular del Excmo. señor Obispo, anunciando Santa Visita. — Itinerario de la misma. — Exhortación del Excmo. Prelado sobre el Día de la Buena Prensa. — S. C. de Sacramentos: Importante Decreto acerca del matrimonio. — Crónica de la Diócesis. — Bibliografía.

De dicho «Boletín» copiamos los siguientes escritos:

### NOS EL OBISPO

A la manera que los Apóstoles acostumbraban visitar los pueblos, que habían instruido en la fe, para confirmarlos en ella con el Sacramento, con la palabra y ordenamientos; y conforme, según esto, lo disponen el Santo Concilio de Trento y el Pontifical Romano; hemos determinado abrir la Santa Pastoral Visita a este año correspondiente, al tenor del itinerario que empieza a publicarse y seguirá publicándose en este nuestro «Boletín».

A todos rogamos pidan al Señor, haga fecunda esta obra de nuestro ministerio, en bienes de su gloria y de provecho de los amados diocesanos y propio nuestro.

Ciudadela de Menorca, 3 de junio de 1916.

† EL OBISPO.

Itinerario de Santa Visita. — Domingo día 18 y lunes 19 de junio. — El Excmo. señor Obispo, administrará el Sacramento de la Confirmación en la iglesia parroquial de San Francisco de Ciudadela, a las tres y media de la tarde a los niños y niñas de ambas parroquias de esta ciudad.

Día de la Buena Prensa. — La «Asocia-

ción Nacional de la Buena Prensa», llevando adelante la empresa de presentar la buena y sólida lectura periódica y su no menos sana información, concibió la alta idea de fijar un día conmemorativo, en que renovar los propósitos de cultivar y extender la buena obra, y procurar a la misma, todos los recursos que basten a su más perfecto posible desarrollo. Al efecto ha venido a crear en toda España el «Día de la Prensa Católica», que tiene la aprobación del Excmo. señor Nuncio y de todo el Episcopado (\*) y que se celebrará todos los años, el día de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

En su virtud, por lo que a Nos toca dejamos establecida en nuestra Diócesis, dicha fiesta nacional de «Día de la Prensa Católica».

Y a tal efecto damos para lo que se refiere al presente año, las siguientes disposiciones, a las que en nuevos boletines se añadirán otras para los años sucesivos:

1.ª Que en todas las iglesias se celebren aquel día solemnemente cultos, pudiendo haber Exposición de su Divina Majestad, y se promuevan en ellos sagradas comuniones:

2.ª Que en las pláticas o sermones se inculque a los fieles la necesidad de apartarse de la mala prensa, y de favorecer a la que propaga la sana doctrina:

3.ª Que se haga una Colecta general para los fines de dicho «Día», que por conducto de Secretaría, se enviara a la Junta Central en Sevilla:

4.ª Concedemos 50 días de Indulgencia para la oración que a continuación mandamos insertar.

Ciudadela, 6 de junio de 1916.

† EL OBISPO.

*Oración de la Liga de Oraciones en favor de la Buena Prensa aprobada y recomendada para los actos religiosos del Día de la Prensa Católica por el Excmo. señor cardenal Arzobispo de Sevilla, que ha concedido a sus Diocesanos, por cada vez que la reciten en público o en privado, en ese día o en otro cualquiera, 200 días de indulgencia.*

Soberano Dios y Señor, que habéis amado tanto al hombre caído, que le disteis a vuestro Hijo Unigénito para levantarlo y hacerlo merecedor de Gloria eterna: yo os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día en unión de los méritos de la Preciosísima Sangre para pedir os que protejáis y perfeccionéis la Buena Prensa, que con tanto celo trabaja por la salvación de las almas.

Destruid, Señor, esa Prensa malvada y corruptora que como torrente inagotable de veneno, arroja sobre el mundo toda clase de errores e impurezas.

Despertad e iluminad a los católicos tibios que favorecen ya directa, indirectamen-

(\*) En su día dimos nuestra adhesión con el siguiente telegrama a la Junta Central:

«Cordialmente apruebo y bendigo la hermosa obra de celebrar el «Día de la Prensa Católica», acreedora a la gratitud de la Religión y de la sociedad

✠ EL OBISPO DE MENORCA.

te al enemigo, haced que vean la trascendencia de su lamentable abandono.

Y enviad vuestras gracias especiales a los campeones de esta nueva Cruzada para que cada vez con más fervor, luchen por conseguir que reinéis en todos los corazones.

Os lo pedimos por la Santísima Virgen María, Madre vuestra y Corredentora de los hombres. Amén.

V. Patriarca San José.

R. Rogad por nosotros.

V. San Francisco de Sales

R. Rogad por nosotros.

En la noche del lunes terminaron en la parroquial iglesia de Santa María los cultos de las solemnidades Cuarentas Horas.

Predicaron los Rdos. señores Roselló, Pons Seguí y Rosas, Pbro.

Se cantaron por la Rda. Comunidad solemnemente Laudes, acompañados del monumental órgano hábilmente pulsado por el reputado Maestro señor Andreu, Pbro.

A la procesión final asistió el Rdo. Clero de esta ciudad, Adoración, individuos de las demás Asociaciones Religiosas de Mahón, Hermanos de estas Escuelas Cristianas y muchas otras personas.

La asistencia ha sido constante durante las horas que estuvo de manifiesto Jesús Sacramentado y muy numerosa en los citados cultos.

La parroquial iglesia de San Francisco se vió ayer muy concurrida con motivo de celebrarse solemnemente cultos a San Antonio de Padua. A las siete y media se ha celebrado Misa de Comunión, a las diez la Mayor habiendo publicado el Rdo. señor Cura Párroco de San Clemente. Continúa el Triduo que empezó ayer noche en honor del gran Taumaturgo.

Una comisión del cuadro dramático de la Sección de Literatura y Música del Ateneo, ha entregado al Asilo de Huérfanas la cantidad de 600 pesetas, producto líquido de la función celebrada en el Teatro Principal el 26 do mayo último.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Menorca ha convocado a todas las personas que exportan productos de esta isla, así industriales como agrícolas, a una reunión que ha de tener lugar a las siete de esta tarde en el local de esta Cámara, con el objeto de tratar del impuesto con que la Excelentísima Diputación Provincial de Baleares trata de gravar todos los productos que se exporten de estas islas para cubrir el déficit de su presupuesto, que asciende a unas 800.000 pesetas.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 7 del corriente, se ha concedido a este Ateneo una subvención de mil pesetas.

Imp. de M. Sintés, plaza del Principe, 11. — Mahón.